



Propuesta de Modelo Territorial

DT Colegio Geógrafos Cantabria

1) INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La Comisión del Modelo Territorial se ha constituido para intentar solventar los problemas de liquidez de SSGG, debiendo aprovechar este momento, no sólo para gestionar mejor el gasto, sino para crear fuentes de ingresos para el Colegio en general.

La DT de Andalucía conoce la presente propuesta y la apoya.

A lo largo de estos meses de trabajo se ha ido desarrollando con las aportaciones de los representantes de los SSGG y de varias DDTT, y desde Cantabria se ha seguido con especial interés, pese a que a alguna reunión no nos fue posible acudir y tampoco fue posible asistir por vía telemática.

Entendemos las dificultades económicas del Colegio de Geógrafos (CG) pero no creemos que el modelo territorial sea el culpable de las mismas ni que su cambio sea la panacea que termine con todas ellas. Pensamos que han intervenido otros factores achacables tanto a la Dirección General del Colegio como a las direcciones de las Delegaciones Territoriales, cada una con su grado de responsabilidad, pues el abandono de aspectos como las campañas de colegiación, la aprobación y aplicación de la Ley Omnibus que ha vaciado de competencias a los Colegios profesionales, el no haber llegado a los geógrafos como organismo preocupado por sus problemas profesionales y sí invertir esfuerzos por resolver problemas de otras entidades que aunque cercanas a la geografía son ajenas al ejercicio profesional de nuestros colegiados, las constantes trabas burocráticas impuestas a las Delegaciones Territoriales que hacen que sus Juntas Directivas tengan que dedicar más tiempo, esfuerzo y recursos a resolverlas que a emprender acciones y proyectos que realmente repercutan sobre los intereses directos de los colegiados, y un largo etc. también han sido aspectos que han contribuido a agravar los problemas analizados y diagnosticados por la Comisión del Modelo Territorial y que en ningún caso se han mencionado, aunque sólo hubiera sido para entonar un humilde “mea culpa”.

2) RESPECTO AL DIAGNÓSTICO

Analizando la propuesta remitida observamos que se basa en una serie de **datos económicos** tomados **únicamente respecto del ejercicio 2016**, datos que consideramos insuficientes o poco representativos para marcar una tendencia. Lo correcto (y para eso estudiamos Geoestadística) sería realizar el análisis con un número



de años que sea representativo; baste decir, por ejemplo, que la DDTT de Cantabria nació en 2002 y que 16 años de historia no se pueden resumir en las puntuales circunstancias de un solo año.

Las cifras que se manejan son aproximaciones de gastos e ingresos que no reflejan exactamente las circunstancias de cada delegación territorial o de los SSGG, sino solamente las del año 2016, año de elecciones en varias DDTT, entre ellas la de Cantabria donde la Junta saliente, con mandato entre enero y abril, y la Junta entrante, preocupada de tomar posesión del cargo, y echar a andar, poco gasto estructural pudieron ejecutar.

Por tanto consideramos insuficiente, incompleto y poco representativo el informe económico realizado que, a modo de ejemplo y utilizando el caso de la DT de Cantabria, cifra como gastos representativos de la misma 2.422, 16 €, de los cuales se consideran como gasto estructural únicamente 1.592 € y con todo ello llega a la conclusión general de que el gasto en las DDTT no supera el 50 % de las cuotas de colegiación y en los SSGG es de 100%.

En este punto, debemos destacar que la valoración del gasto que se considera como estructural por parte de los SSGG, no es un reflejo del gasto real que tienen las DDTT, al menos la de Cantabria, pues se trata del gasto que se admite por parte de las DDTT, o lo que se considera que se puede justificar, pero no el gasto real.

Por ahora, la mayor parte de las DT no imputan gastos estructurales relativos a apoyo de tesorería, secretaría, alquileres, etc porque las limitaciones presupuestarias y las trabas que nos son impuestas constantemente dificultan y hacen más laboriosa la contratación de servicios que agilizan el funcionamiento de la DT con lo que nos vemos obligados a funcionar saturando de trabajos burocráticos a los miembros de las Juntas Directivas, trabajos que, además, no se remuneran con lo que no aparecen reflejados en la contabilidad ni de la Delegación ni de los Servicios Generales.

Otro tipo de gastos estructurales como los imputables a alquiler e infraestructura colegial (ordenadores, conexiones telefónicas, material de oficina, etc.) tampoco se reflejan en la contabilidad porque graciosamente es cedido por los miembros de las Juntas Directivas los recursos propios para fines colegiales, lo que nos ratifica en la afirmación de que el informe es poco representativo de la realidad del Colegio ya que entiende que los gastos estructurales son imputables únicamente a Servicios Generales cuando realmente y aunque no figure en presupuestos, estos datos estructurales de forma solapada son asumidos, también por las delegaciones territoriales.

El informe económico parte de unos datos que no van a ser de aplicación en un breve espacio de tiempo, pues tal y como se viene advirtiendo o bien, esbozando desde algunas DDTT, hay algunas de ellas que desgraciadamente van a desaparecer por falta



de reemplazo en su Junta Directiva. Otras DDTT van a ceder prácticamente cualquier tipo de tarea a SSGG, con lo que dichos ingresos por colegiación repercutirán directamente a favor de los SSGG, aumentando considerablemente su presupuesto al no tener que remitir el 50 % de sus cuotas a esas delegaciones.

Como hemos dicho el informe pone el enfoque en la situación de los Servicios Generales y omite el análisis en profundidad de la situación por la que atravesamos las DT, y que son el origen de lo señalado en el párrafo anterior. Desde nuestro punto de vista es necesario que los Servicios Generales entiendan que el buen funcionamiento de las DDTT es posible permitiendo que estas sean autónomas, asuman sus propias tareas y emprendan actuaciones que las permitan adquirir mayor agilidad con el fin de llegar a generar sus propios ingresos con los que poder hacer frente tanto al gasto estructural como al no estructural, y sinergias positivas para los intereses de nuestros colegiados.

Por otra parte y salvo error, señalar que la previsión de gasto que se ha manejado es de unos 118.000 €, pero la realidad es que es de 110.000 € para un año en el que parece haberse computado gastos extraordinarios, al menos en conceptos como asesoría jurídica, y dietas. Además, se observan otros gastos que se entienden excesivos y debieran ser reducidos, y algunos que, en muchos aspectos, han sido redondeados al alza.

3) EL MODELO TERRITORIAL Y LA CASUÍSTICA DE CADA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

Se ha puesto el acento en la situación de los SSGG, pero realmente la situación de las DDTT que queremos asumir tareas y emprender actuaciones para generar ingresos y sinergias, es absolutamente deficiente y la propuesta planteada empeora en mucho nuestra situación.

Las diferentes DDTT tenemos una casuística muy variada, y eso debe reflejarse en la gestión de los ingresos y gastos, sin que sea un motivo de recorte el hecho de que alguna DDTT tenga un saldo remanente en su cuenta al final del ejercicio. Además, ese dinero puede provenir de ingresos extra, no de las cuotas.

Desde Cantabria creemos firmemente en el papel esencial de las DDTT para ofrecer a sus colegiados programas formativos adaptados a la legislación de cada Comunidad Autónoma, creemos que la mejor defensa de la profesión se hace en un entorno próximo, conociendo a los principales agentes en la toma de decisiones.



Finalmente señalar que, lo primordial es encontrar alguna fuente de ingresos extra que sirva para ofrecer servicios a sus colegiados, incluso ofrecer oportunidades laborales a los colegiados.

4) TAREAS DEL COLEGIO Y RESPONSABLES DE LAS MISMAS

Salvo que se acuerde la creación del Consejo Superior del Colegio de Geógrafos y la consiguiente transformación de las DT en Colegios Profesionales independientes la posición de la DT Cantabria respecto al tema de las tareas y sus posibles responsabilidades es la siguiente:

- No deberían transferirse las actuales competencias de tesorería, en concreto a la justificación de gastos, la gestión de cuentas bancarias y la elaboración de balances anuales y distribuir su propio presupuesto.
- Una de las propuestas básicas de la DT de Cantabria es que se pueda crear un sistema en el que las DT que así lo deseen y en consonancia con las tareas que se asumen puedan tener su propio gasto estructural destinado a la contratación de servicios tales como el de asesoramiento jurídico, fiscal y laboral para que de forma coordinada con los Servicios Generales pueda llevar las reclamaciones originadas en la Comunidad Autónoma. De esta manera se puede reducir el gasto previsto en este concepto (más de 10.000 €/anuales), se agilizan los procedimientos, y se da respuesta más rápida a las necesidades, generalmente inmediatas, de los colegiados, se evitan los problemas de comunicación entre DT, Servicios Generales y asesores y muy importante, se elimina el trabajo extra que supone el actual funcionamiento para los miembros de las Juntas Directivas.

Este tipo de asesoramiento requiere la inmediatez y el conocimiento de la situación de la DT y de la Comunidad Autónoma para que se trate de un sistema eficaz. Concretamente ésta DT ha tenido una experiencia en la impugnación de una resolución, que ha demostrado la ineficacia del sistema actual.

- Como veremos más adelante, consideramos que una tarea que debe ser gestionada por las DDTT es el cobro directo de las cuotas colegiales propias de cada delegación, debiendo posteriormente la DT realizar, a los Servicios Generales, el ingreso del pago de la parte prorrateada correspondiente al gasto que pudieran generar las competencias no asumidas por la DT y las propias de las propias que los estatutos otorgan a la Dirección del Colegio.



5) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VS CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO

No se considera adecuada la contratación de más personal mientras no se definan detalladamente las funciones a realizar por SSGG y por las DDTT, máxime cuando la contratación de personal es un gasto clave y elevado y que al menos en Cantabria, también resultaría necesario para dar respuesta a las actividades del Colegio. Una encuesta de Doodle con mayorías muy exiguas en algunos casos, no nos parece suficiente justificación para cargar al Colegio con más obligaciones contractuales.

La contratación de personal supone un coste a futuro tanto para el Colegio como para las delegaciones, creemos que la contratación de los servicios a la larga sería mucho más rentable, y con la particularidad de que los propios colegiados, trabajadores por cuenta ajena, pueden acceder a trabajar con su colegio profesional, en tareas de gestión y mantenimiento. Se podría establecer límites de tiempo de contratación de servicios, etc.

Favoreciendo estos posibles contratos de servicios:

- las nuevas incorporaciones al mundo colegial,
- se establecen relaciones y redes de trabajo entre recién titulados y profesionales experimentados
- la ayuda al emprendimiento de los nuevos graduados o
- la ayuda a profesionales que la crisis les ha dejado con una reducida actividad.

6) MODELO DE FINANCIACIÓN INTERNA

Para poder ofrecer un modelo territorial más transparente a todos los colegiados y, por extensión, a las Delegaciones Territoriales, creemos que es básico cuantificar cada uno de los servicios prestados.

Sabemos qué servicios son, sabemos qué carga de trabajo lleva cada uno y por tanto se puede saber su coste anual.

En cuanto a la financiación de las Delegaciones Territoriales proponemos:

1. **La Delegación Territorial tendrá derecho a asumir todos los servicios.** El cobro de las cuotas colegiales será responsabilidad de la Delegación y posteriormente realizará una transferencia a Servicios Generales para su



mantenimiento. El importe de esta transferencia sería por el importe justo y necesario para el mantenimiento de los servicios prestados por Servicios Generales no asumidos por la Delegación. El cálculo de esa transferencia se estudiará entre las Delegaciones Territoriales que opten por este Modelo y Servicios Generales en función de los servicios no asumidos por la Delegación.

2. **La DT tendrá derecho a delegar, previa negociación, aquellas funciones que considere en Servicios Generales.**
3. **La gestión y aprovechamiento de los ingresos que no provienen de cuotas colegiales** en cada DT y en cualquiera de estas situaciones, serán gestionados por dicha DT y destinados a los fines que considere convenientes, siempre en beneficio de los colegiados.
4. **No se considera admisible que las DT no puedan tener disponible en su cuenta bancaria más del 25% del ingreso generado por cuotas.** El saldo remanente puede proceder de ingresos provenientes de otras fuentes o bien, obtenidos de una gestión excelente que no puede ser castigada con la compensación de cuentas del año siguiente. En el caso actual de Cantabria disponemos de un remanente fruto del pago de la deuda histórica de Servicios Generales con esta DT.

Como bien dice el informe cuando analiza esta propuesta, esta situación llevaría al absurdo de gastar en lo que no es necesario o procedente con el único objeto de evitar la compensación el próximo año.

7) EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Los estatutos obligan a la creación de dicho fondo y por tanto consideramos que debe ser computado como tarea estructural incluida en el apartado 3A del anexo I. Dada la actual organización del CG con 7 DT y la tendencia a la centralización que parece estar potenciando, creemos que el porcentaje del 2,5% a aportar por las DT sería suficiente ya que además este fondo no tienen ni debe ser liquidado anualmente sino que debiera ser incrementado con nuevas aportaciones anuales. En este sentido, creemos totalmente necesaria su regulación a fin de evitar vaciados indiscriminados y los problemas que generaría el disponer del dinero sin motivaciones previamente reglamentadas.

8) REVISIÓN DE GASTOS

Desde nuestro punto de vista es prioritario que se proceda a la revisión y reajuste de los gastos prioritarios que figuran en la tabla del apartado 3º del informe de la Comisión del Modelo Territorial ya que con esta medida se solventarían gran parte de los problemas de financiación que en este momento vive el Colegio. De ahí que proponemos reducir las siguientes partidas:



Reconsiderar gastos de empleados ya que aunque están haciendo su trabajo perfectamente no tienen capacidad suficiente para dar servicio rápido y preciso a las necesidades inmediatas de los colegiados de las Delegaciones Territoriales. Sobre este aspecto haremos nuestra propuesta en apartados posteriores.

La relativa a las dietas de 5000 € para Juntas y Asambleas pues creemos que sería posible que estas se realizarán por medios telemáticos sin necesidad de que se originen desplazamientos dietas y gastos innecesarios.

Renegociar con los bancos los 2.500€ presupuestados para comisiones bancarias, ya que existe un convenio que se podrá renegociar y entidades que o no las cobrarían o las reducirían considerablemente.

Igualmente ver la posibilidad de renegociar el Seguro de Responsabilidad Civil, pues aunque no sabemos desde cuándo está suscrito, creemos que queda demostrado que nuestros siniestros son pocos o ninguno y por tanto la prima podría ser revisada.

9) ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL COLEGIO

Desde la DT de Cantabria, proponemos que el Colegio de Geógrafos y sus DT, caminen hacia la conversión de dichas DT en **Colegio Autónomicos/Colegios Territoriales** y el Colegio “central” que gestiona los Servicios Generales en un **Consejo Superior de Geógrafos**.

Los Colegios Autónomicos, hacen referencia a la CA donde reside la Delegación y cuando nos referimos a los Territoriales se puede dar la oportunidad de que territorios limítrofes se unan para mejorar la gestión y los servicios a sus colegiados.

Abogamos por un modelo descentralizado y entendemos que el Colegio debe estar formado por Colegio “central” que gestiona los Servicios Generales y las Delegaciones Territoriales quienes serán competentes en la gestión de servicios y presupuestos en función de las competencias que para cada uno fijan los estatutos.

Proponemos que la desaparición de una Delegación Territorial, conlleva automáticamente que Servicios Generales asuma la representación y gestión de los recursos de los colegiados pertenecientes a la Delegación desaparecida y que en ese caso, existiendo en los estatutos la figura del Delegado Territorial, motivadamente proponga a la Junta General del Colegio el nombramiento del Delegado que dependerá tanto administrativamente como financieramente de Servicios Generales, es decir, no creemos que deban fijarse como se hace en el informe presupuesto para tal figura.



Respecto a la cuestión presentada sobre el número de colegiados que puede tener una delegación, creemos que si ésta tiene colegiados que se involucren en las sucesivas juntas y trabajen para la delegación no debería haber problema en su existencia, además pensamos que los Servicios Generales no deben establecer números mínimos, ya que las delegaciones responden a territorios y poblaciones diferentes y como geógrafos que somos no debemos olvidar las densidades.